APLICACIONES BÁSICAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

(Mini manual)

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

INTRODUCCIÓN A LA MARCA

APLICACIONES BASICAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA

El presente documento es una síntesis simplificada del Manual de Identidad Corporativa de la marca Ayuntamiento de Zaragoza. Recoge las aplicaciones más habituales de la identidad gráfica de la institución. Ante cualquier duda o caso no contemplado, se ruega consultar a la Dirección de Comunicación (Tel. 976 724 094)

1.1 UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Este modelo básico debe utilizarse en cualquier soporte de comunicación. En el caso de problemas de espacio en el lugar en el que debe ubicarse, consultar a la Dirección de Comunicación.

1.2 COLORES CORPORATIVOS

ROJO: PANTONE 485
RGB: R: 218 G:42 B:29

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

NEGRO: PANTONE PROCESS BLACK
RGB: R:0 G:0 B:0

Se permite su reproducción en blanco y negro pero no en otros colores fuera de los corporativos.

1.3 TIPOGRAFIA CORPORATIVA

La tipografía corporativa, Linotype Aroma, queda reservada a los logotipos municipales y a los usos que determine la Dirección de Comunicación.

En la papelería, las comunicaciones y escritos oficiales se utilizará preferentemente la tipografía de la familia FreeSans, de uso libre, preinstalada en todos los ordenadores municipales.

1.4 CRITERIOS DE REPRODUCCIÓN

El logotipo del Ayuntamiento debe aplicarse preferentemente sobre fondo blanco, respetando los colores corporativos. Es recomendable utilizar la franja blanca en la parte inferior de la creatividad.

También se permite la reproducción en negativo sobre fondos de color negro, oscuro o intenso, siempre y cuando el contraste garantice su legibilidad.

A. Reproducción a color sobre fondo blanco. (O cualquier color claro o pálido siempre y cuando el contraste garantice su legibilidad)
La marca utilizará los colores corporativos.
El símbolo del león irá siempre en blanco.

B. Reproducción a color sobre fondos de color negro. (O cualquier color oscuro o intenso siempre y cuando el contraste garantice su legibilidad)
La marca utilizará los colores corporativos.
El escudo irá siempre en rojo corporativo y el símbolo del león irá siempre en blanco.

La pastilla corporativa no será utilizada, salvo en contadas ocasiones cuando sea imposible otra aplicación y siempre con el visto bueno de la Dirección de Comunicación.

Se permiten otras aplicaciones excepcionales determinadas por la necesidad de la gráfica y a evitar en la medida de lo posible.

C. Reproducción a color sobre fondo blanco. (O cualquier color claro o pálido siempre y cuando el contraste garantice su legibilidad)
El símbolo del león irá siempre en blanco.

D. Reproducción en blanco sobre fondos de color negro. (O cualquier color oscuro o intenso siempre y cuando el contraste garantice su legibilidad)
El símbolo del león irá en el color del fondo

La aplicación del logotipo debe respetar SIEMPRE los colores corporativos y, en la medida de lo posible, debe utilizarse siguiendo el modelo básico A.

1.5 ÁREA DE RESPETO

El Área de respeto es el espacio alrededor del logotipo que no debe ser invadido. En el esquema viene marcada por líneas discontinuas que delimitan el espacio que debe dejarse libre alrededor de la marca para no entorpecer su legibilidad. Ningún elemento de cualquier tipo debe interferir en este espacio.

Área de respeto: el espacio por cada uno de los lados debe ser igual que la medida de la primera Z de Zaragoza

Z = Tamaño de la primera Z

1.6 TAMAÑO Y POSICIÓN

Como norma general, el logotipo básico del Ayuntamiento se ubicará siempre en la esquina inferior derecha, además, en las contraportadas de folletos o catálogos se colocará alineado al centro.

En cuanto al tamaño del logotipo y la distancia a los márgenes, ambos estarán determinados por el tamaño del soporte, concretamente, por el lado largo del soporte.

Se establece con carácter general, la siguiente **fórmula para el tamaño del logotipo**

$$\text{Anchura del logo básico} = \frac{\text{Lado largo del soporte}}{7}$$

(ocupando, como máximo, un 1/4 del lado sobre el que se apoya)

$$\text{Distancia margen derecho e inferior} = \frac{\text{Lado largo del soporte}}{22}$$

El tamaño mínimo del logotipo municipal es de 20 mm de ancho. Bajo ningún concepto, el logotipo debe aplicarse a un tamaño inferior.

1.6.1 CUADRO DE MEDIDAS MÁS FRECUENTES

MEDIDAS PARA EL MODELO HORIZONTAL BÁSICO

Zaragoza AYUNTAMIENTO

Tamaño (ancho x alto)	**Anchura** (mantener proporción de altura)	**Distancia márgenes** (derecho e inferior)
A 4 (21 x 29,7 cm)	4,25 cm	1,3 cm
A 3 (29,7 x 42 cm)	6 cm	1,9 cm
MUPI (120 x 175 cm)	25 cm	8 cm
CARTELERA INDEPENDENCIA (68 x 185 cm)	17 cm	6 cm
CABINAS (60 x 140 cm)	15 cm	4,5 cm
FOLLETO (10 x 21 cm)	3 cm	1 cm
A5 (14,8 x 21 cm)	3 cm	1 cm

MEDIDAS PARA EL MODELO HORIZONTAL COMPUESTO

Junta Municipal Centro | Zaragoza AYUNTAMIENTO

Tamaño (ancho x alto)	**Anchura** (mantener proporción de altura)	**Distancia márgenes** (derecho e inferior)
A 4 (21 x 29,7 cm)	6 cm	1,9 cm
A 3 (29,7 x 42 cm)	9 cm	3 cm
MUPI (120 x 175 cm)	25 cm	8 cm
CARTELERA INDEPENDENCIA (68 x 185 cm)	17 cm	6 cm
CABINAS (60 x 140 cm)	18 cm	6,3 cm
FOLLETO (10 x 21 cm)	3,5 cm	1 cm
A5 (14,8 x 21 cm)	3,5 cm	1 cm

EJEMPLOS DE FORMATOS

APLICACIONES BASICAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA

2.1 MODELOS CARTEL/ANUNCIOS

Aplicación cuando sólo aparece el logotipo del Ayuntamiento. Estará en su posición corporativa, en la parte inferior derecha

Aplicación en convivencia con otros organizadores, instituciones y/o colaboradores. El logotipo del Ayuntamiento mantiene su posición corporativa, en la parte inferior derecha.

EJEMPLOS DE FORMATOS

APLICACIONES BASICAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA

2.1 MODELOS CARTEL/ANUNCIOS

Aplicación del logotipo municipal en convivencia con otros colaboradores:

Aplicación con banda cuando se produce la cesión de los soportes de publicidad exterior del Ayuntamiento (ej, mupi)

EJEMPLOS DE FORMATOS

APLICACIONES BASICAS DE IDENTIDAD CORPORATIVA

2.2 MODELOS FOLLETOS

El logotipo del Ayuntamiento debe colocarse siempre en la portada de los folletos publicitarios. Siguiendo la identidad corporativa su ubicación será en la parte inferior derecha.
Además, en los folletos, y con carácter general en todos los soportes de difusión que tengan dos caras, el logotipo se ubicará también en la contraportada, en este caso, irá alineado al centro.

PORTADA

CONTRAPORTADA

En los casos en los que el Ayuntamiento conviva con otros organizadores o colaboradores, los logotipos de estos irán alineados a la izquierda en la portada, y en la contraportada la posición irá determinada en función del espacio, centrados uno encima del otro si es posible, o, siguiendo la misma distribución que en en la portada.

PORTADA

CONTRAPORTADA

CONSIDERACIONES GENERALES

Nunca, bajo ningún concepto, debe aparecer más de una versión del logotipo del Ayuntamiento de Zaragoza.
Cuando en una actividad intervengan varios servicios, áreas, sociedades o patronatos, **siempre** aparecerá el logotipo básico del Ayuntamiento que es el que representa al Ayuntamiento en su totalidad.

Ejemplo:

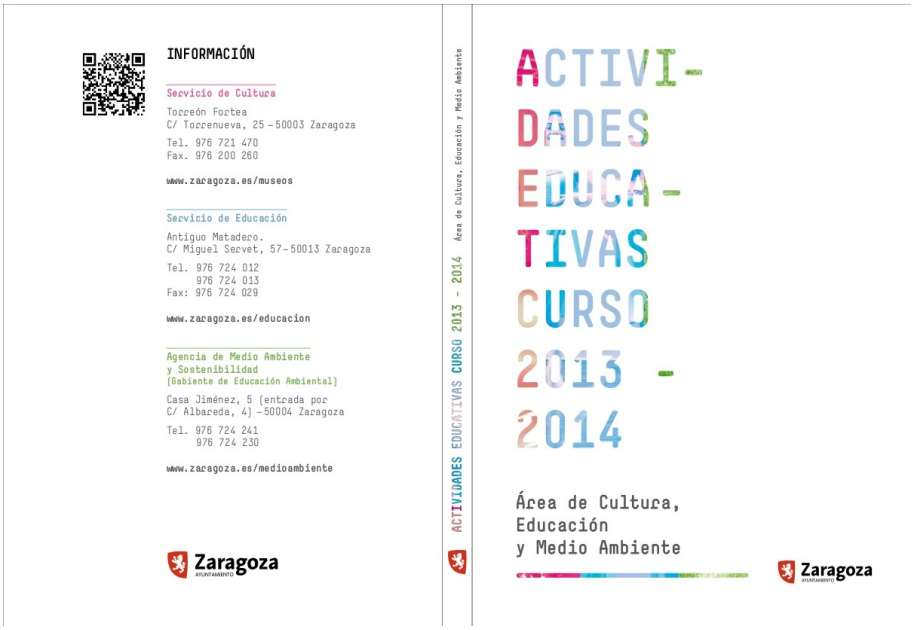

Se recuerda que según **Decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2009**, por el que se establece el **Sistema de Coordinación de la Comunicación y Publicidad del Ayuntamiento de Zaragoza,** toda acción que incluya la difusión de un servicio o actividad municipal; que organice o en la que participe, colabore o patrocine el Ayuntamiento de Zaragoza, o cualquiera en la que, por cualquier motivo, esté previsto difundir la imagen del Ayuntamiento debe ser autorizada por la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Para cualquier duda, puede contactarse en el correo electrónico coordinacioncomunicacion@zaragoza.es y en los teléfonos 976 72 4094/1272